DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.731 | Jueves 21 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2424789

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO/A REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DEL MAULE Y DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO QUE INDICA

Santiago, 14 de diciembre de 2023.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 2.897 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, que Fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, que aprueba el reglamento orgánico del Ministerio de Justicia; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Faculta a los Ministros de Estado para Firmar "Por orden del Presidente de la República"; en el decreto exento N° 86, de 2019, que designa subrogantes en el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Maule; en la resolución exenta N° 3.497, de 2023, del Director General Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, que establece la estructura orgánica e institucional de la corporación; en el oficio N° 1.098, de 2023, del Delegado Presidencial de la Región del Maule; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante decreto exento N° 86, de 2019, de esta Cartera de Estado, se estableció el orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Maule.

2. Que, a través del oficio N° 1.098, del 1° de septiembre de 2023, del Delegado Presidencial Regional del Maule, se autorizó un nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la misma región.

3. Que, se encuentra delegada en los Ministros de Estado la atribución de modificar el orden de subrogación de los cargos de exclusiva confianza, con la excepción de los Ministros de Estado, de conformidad con el artículo 1°, título I, numeral 22, del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

4. Que, por razones de buen servicio, y con la finalidad de mantener la continuidad de la función pública, resulta necesario ajustar el orden de subrogación para el cargo señalado precedentemente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

1°. Establécese el siguiente orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Maule, en caso de ausencia o impedimento del titular:

• 1er subrogante: Quien sirva en calidad de titular el cargo de Director/a Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación, Región del Maule.
• 2do subrogante: Quien sirva en calidad de titular el cargo de Director/a Regional del Maule de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
• 3er subrogante: Quien sirva en calidad de titular el cargo de Director/a Regional de Gendarmería de Chile, Región del Maule.

2°. Por razones impostergables de buen servicio, el orden de subrogación que se establece en el numeral anterior regirá a contar de la fecha de dictación del presente acto.
3°. Déjase sin efecto el decreto exento N° 86, de 2019, de esta Cartera de Estado, que designa subrogantes en el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Maule.

Anótese, publíquese y archívese.- Luis Cordero Vega, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jaime Gajardo Falcón, Subsecretario de Justicia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl